



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°003 2016 - MDSR

San Rafael, 17 MAYO 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL;

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de San Rafael, de fecha trece de Mayo del dos mil dieciséis, se APROBO POR UNANIMIDAD autorizar la intervención, a FONCODES constituir núcleos ejecutores, a fin de iniciar con actividades para la reposición, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento en los centros poblados: Conchas, Querojamanan, Saunag, Tecte y Primero de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son instancias de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma Constitucional por medio de la Ley N° 27680, norma que concuerda con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el oficio N°132 - 2016 - NED - HUÁNUCO, de fecha 03 de Mayo del 2016, el señor Ing. Carlos Wilfredo López Reyes, presidente del NED -HUÁNUCO, hace conocer de la focalización para intervención para la reposición, operación y mantenimiento de los sistemas de agua- D.U. 004-2014 CARGO Núcleo Ejecutor de alcance Departamental NED - HUÁNUCO, asimismo manifiesta con la relación al Decreto de Urgencia N° 004-2014, mediante el cual se autoriza a FONCODES constituir Núcleos Ejecutores de alcance Departamental, para la reposición, operación y mantenimiento de sistema de agua. Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 260-2014 el viceministro de políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha proporcionado la relación de centros poblados a intervenir, siendo las de su jurisdicción los siguientes: Conchas, Querojamanan, Saunag, Tecte y Primero de Mayo. En virtud de lo expuesto, se solicita nos presente el Acuerdo de Concejo que autoriza nuestra intervención, a fin de iniciar con las actividades para la reposición y mantenimiento de los sistemas de agua antes señalados, desde el diagnóstico hasta la fase ex. Post, según sea el caso. En tanto, el Concejo Municipal APROBO POR UNANIMIDAD autorizar la intervención a FONCODES constituir núcleo ejecutores, a fin de iniciar con actividades para la reposición, operación y mantenimiento

1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



de los sistemas de agua y saneamiento en los centros poblados: conchas, Querojamanan, Saunag, Tecte y Primero de Mayo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores , y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del artículo 9°, artículo 39°, artículo 41° y artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la aprobación por UNANIMIDAD, el Pleno de Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a FONCODES constituir **Núcleos Ejecutores**, a fin de iniciar con actividades para la reposición, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento en los centros poblados de: conchas, Querojamanan, Saunag, Tecte y Primero de Mayo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- DISPONER, la Notificación del presente **Acuerdo de Concejo**, a las demás unidades orgánicas, a través de Secretaria General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
Santiago Campos Cajo L.
DNI. 22672701